

**CALENDARIO GENERAL DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.-
CURSO 2020-21**

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN ESCUELAS INFANTILES, COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, COLEGIOS PÚBLICOS RURALES Y CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA EL CURSO 2020/2021.

Plazo de presentación de solicitudes de admisión en los servicios complementarios para el alumnado del centro que no hubiese participado en el procedimiento de admisión de escolarización	Del 2 al 8 de junio, ambos inclusive
Plazo de presentación de solicitudes de admisión en los servicios complementarios para el alumnado de nuevo ingreso en el centro o que hubiese participado en el procedimiento de admisión de escolarización	Del 25 al 30 de junio, ambos inclusive
Publicación de la resolución provisional de admitidos y suplentes mediante el anexo III de la Orden de 17 de abril de 2017	1 de julio
Plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y suplentes	Del 2 al 8 de julio, ambos inclusive
Publicación de la resolución definitiva de admitidos y suplentes mediante el anexo IV de la Orden de 17 de abril de 2017	9 de julio
Plazo para interponer recurso de alzada	A partir del 10 de julio

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CURSO 2020/2021.

Plazo de presentación de solicitudes de admisión en los servicios complementarios	Del 1 al 10 de julio, ambos inclusive
Publicación de la resolución provisional de admitidos y suplentes mediante el anexo III de la Orden de 17 de abril de 2017	13 de julio
Plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y suplentes	Del 14 al 27 de julio, ambos inclusive
Publicación de la resolución definitiva de admitidos y suplentes mediante el anexo IV de la Orden de 17 de abril de 2017	30 de julio
Plazo para interponer recurso de alzada	A partir del 31 de julio



- ▶ **Antes del 1 de Junio:** alta en Séneca de las actividades extraescolares ofertadas por cada centro para facilitar la presentación telemática de solicitudes conjuntas.
- ▶ **1-15 de junio:** Solicitud de participación en las tareas de atención al alumnado de comedor por el personal funcionario docente, en los centros con servicio de comedor en la modalidad de gestión directa.
- ▶ **Antes del 19 de junio:** Grabación en Séneca de las solicitudes de proyectos de utilización de las instalaciones de los centros. Podrán grabarse solicitudes con posterioridad a esa fecha en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 26.6 de la Orden de 17 de abril de 2017 (modificada por la Orden de 27 de marzo de 2019).
- ▶ **26 de junio:** Extracción de datos de Séneca para el cálculo del pago a colaboradores docentes en comedores. Aquellas certificaciones que no estén confirmadas en Séneca para esa fecha se quedarán para el siguiente periodo (octubre). Debido a al cese de la actividad presencial en comedores escolares desde el 16 de marzo, los centros no deberán grabar horas de colaboración ni docente ni de equipo directivo desde esa fecha. No se tendrán en cuenta en el pago dichas horas.
- ▶ **Antes del 30 de junio:** Grabación en Séneca de los usos, gastos e ingresos en los Centros con servicio de comedor en la modalidad de Gestión Directa para proceder a la liquidación provisional.

ADMISIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.-

- ▶ **Del 2 al 8 de junio / Del 25 al 30 de junio:** Solicitud de servicios complementarios en Colegios de Educación Infantil y Primaria
- ▶ **1 de julio:** Una vez grabadas todas las solicitudes, adjudicación provisional de plazas realizada por el centro a través de Séneca. Publicación de la lista provisional de admitidos y suplentes (anexo III) en Colegios de Educación Infantil y Primaria por resolución del Consejo Escolar. Se adjudican todas las vacantes excepto las reservadas a alumnado de IES asociados. Queda activa la opción de nuevas adjudicaciones (para hacer una nueva es necesario anular la anterior).
- ▶ **Del 2 al 8 de julio:** Plazo de alegaciones.
- ▶ **8 de julio:** Último día de grabación de alegaciones a la admisión provisional de plazas en servicios complementarios y aprobación de los listados de admisión definitivos por el Consejo Escolar.
- ▶ **9 de Julio:** Adjudicación definitiva centralizada a través de Séneca, Publicación de la lista definitiva de admitidos y suplentes (anexo IV) en colegios de Educación Infantil y Primaria (Fase I). A partir de este momento se desactivará la opción de nuevas adjudicaciones .
Recurso de alzada ante la Delegación Territorial: 1 mes.



- ▶ **1-10 de julio:** Solicitud de los servicios complementarios en Institutos de Educación Secundaria.
- ▶ **13 de julio:** Adjudicación provisional centralizada de plazas a través de Séneca en IES. Publicación de la lista provisional de admitidos y suplentes (anexo III) por resolución del Consejo Escolar. Queda activa la opción de nuevas adjudicaciones (para hacer una nueva es necesario anular la anterior).
- ▶ **Del 14 al 27 de julio:** Plazo de alegaciones.
- ▶ **27 de julio:** Cierre de la grabación en IES de alegaciones a la admisión provisional de plazas en servicios complementarios y aprobación de los listados de admisión definitivos por el Consejo Escolar.
- ▶ **30 de julio:** Adjudicación definitiva realizada por el centro a través de Séneca. Publicación de la lista definitiva de admitidos y suplentes (anexo IV) en IES (Fase I). A partir de este momento se desactivará la opción de nuevas adjudicaciones.
Recurso de Alzada ante la Delegación Territorial: 1 mes.
- ▶ **2 septiembre:** Adjudicación provisional centralizada de plazas a través de Séneca en Colegios de Educación infantil y Primaria **en que se hubiera establecido reserva de plazas** para alumnado de Secundaria y FPB (Fase II – segunda adjudicación). Publicación de la lista provisional de admitidos y suplentes (anexo III) por resolución del Consejo Escolar.
Plazo de alegaciones : diez días hábiles (3 al 16 de Septiembre)
- ▶ **1-7 de septiembre:** Solicitud de bonificaciones mediante el anexo V de la orden de 17 de abril de 2017. **Todo usuario que tenga garantizada la gratuidad del servicio deberá solicitar la GRATUIDAD/BONIFICACIÓN del mismo en SEPTIEMBRE. Es el mismo anexo para los dos casos, y es obligatorio.**
- ▶ **Antes del 9 de septiembre:** Declaración de usuarios. Para la adquisición de la condición de usuarios el alumnado ha debido ser admitido y **estar al corriente de pago** de todos los servicios del curso anterior.
- ▶ **A partir del 11 de septiembre:** (Fase III) Admisión manual si hubiera vacantes.
 - Previamente es necesario haber realizado la **declaración de usuarios.**
 - Se podrá admitir alumnado siempre que el número de **usuarios activos** sea inferior al de plazas autorizadas y no haya alumnado admitido en fases anteriores **pendiente de ser declarado usuario.**
 - Las solicitudes de bonificación sólo podrán ser grabadas dentro de los **tres días** siguientes a la admisión en el servicio. En caso de traslado de centro, una vez admitido en algún servicio en el nuevo centro, se aplicará la bonificación calculada en el centro anterior.
- ▶ **17 de septiembre:** Publicación de la lista definitiva de admitidos y suplentes (anexo IV) en la segunda adjudicación en Colegios de Educación infantil y Primaria en los que se hubiera establecido reserva de plazas para alumnado de Secundaria y FPB. A partir de este momento se desactivará la opción de nuevas adjudicaciones.
Recurso de alzada ante la Delegación Territorial: 1 mes.



► **5 de octubre:** Comunicación de la dirección del centro a los solicitantes, de las bonificaciones e incidencias de las solicitudes, con indicación del plazo de alegaciones mediante la publicación en el tablón de anuncios del centro “*LISTADO DE BONIFICACIONES PROVISIONALES*” (sin incidencias). En este listado se asignará **bonificación 0** a todas las solicitudes que presenten incidencias en el “*LISTADO DE PERSONAS SOLICITANTES CON ALGUNA INCIDENCIA*”, que no es publicable. El plazo de alegaciones será de **diez días hábiles**, ante la dirección del centro. Las direcciones de los centros desestimarán todas las alegaciones que se realicen fuera de los plazos establecidos.

► **21 de octubre:** Comunicación individualizada de las bonificaciones otorgadas por resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación. **El plazo del recurso de reposición será de un mes**, a partir de la fecha de notificación, ante la persona titular de la Delegación Territorial.

► **28 de octubre:** Extracción de datos de Séneca para el cálculo del pago a colaboradores docentes en comedores no incluidos en el primer pago. Será necesario que las certificaciones estén confirmadas en Séneca para esa fecha, quedando pendientes en caso contrario para el siguiente periodo de extracción (junio-2021).

► **Cumplido el plazo de alegaciones:** remisión por los centros a las Delegaciones Territoriales de los recursos de reposición que hayan tenido entrada, con copia de la solicitud, recibí de comunicación de bonificación e información según modelo que puede obtenerse en Séneca.

Es muy importante tener en cuenta que en el caso de que los plazos y fechas establecidos en el presente calendario, **coincidan con días inhábiles en una localidad**, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOTAS:

- En la recogida de solicitudes, deberá comprobarse que se aportan todos los documentos que acreditan las diferentes situaciones familiares señaladas, y que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Con ello conseguiremos reducir el número de reclamaciones y recursos, simplificando el trabajo de todos.
- Para poder grabar una solicitud de servicios, su matrícula debe estar **grabada previamente** en el centro para el curso 2020-21.
- Todas las solicitudes y documentos aportados deben quedar archivados en el centro a disposición de posteriores comprobaciones o para su inclusión en los expedientes de reclamación o recurso que pudieran presentarse.
- Para el cobro de los servicios complementarios hay que tener en cuenta lo establecido en el art. 25.7 de la Orden de 17-04-2017: “*El pago de los servicios complementarios se realizará mensualmente mediante domiciliación bancaria*”.
- No se puede grabar alumnado de **postobligatoria** en servicio de comedor (excepto alumnado de FPB) (art 1.2 Orden 17-04-17).
- El mantenimiento de los servicios estará supeditado a la existencia de la **demanda mínima** establecida en la normativa vigente.



Normativa aplicable:

- **Decreto 6/2017 de 16 de enero**
- **Orden 17 de abril de 2017 (modificada por la Orden de 27 de Marzo de 2019)**
- **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de Marzo de 2018**
- **Orden 14 de mayo de 2020, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19**



CENTROS CON ALUMNADO PROCEDENTE DE CENTROS ASOCIADOS

ALUMNADO ASOCIADO PROCEDENTE DE	CENTRO DEL SERVICIO	SOLICITUDES : en el centro de escolarización	ADJUDICACIONES: en el centro del servicio	OBSERVACIONES
Secundaria	Infantil-Primaria	Del 1 al 10 de julio	Primera adjudicación: 1 de Julio (provisional) 9 de Julio (definitiva) Segunda adjudicación: 2 de septiembre (provisional) 17 de septiembre (definitiva)	El sistema de adjudicación de Séneca reservará un número de plazas para el alumnado de secundaria y el centro del servicio hará dos adjudicaciones : una en julio para las plazas de infantil y primaria y otra en septiembre con las plaza reservadas, a las que concurrirán el alumnado de secundaria conjuntamente con el que no tuviera plaza adjudicada en julio.
- Infantil-Primaria - Secundaria-FPB	Residencia Escolar	Infantil-Primaria: 2 al 8 de Junio/25 al 30 de Junio	Primera adjudicación: 1 de Julio (provisional) 9 de Julio (definitiva) Segunda adjudicación: 2 de septiembre (provisional) 17 de septiembre (definitiva)	El sistema de adjudicación de Séneca reservará un número de plazas para el alumnado de secundaria y el centro del servicio hará dos adjudicaciones : una en julio para las plazas de infantil y primaria y otra en septiembre con las plaza reservadas, a las que concurrirán el alumnado de secundaria conjuntamente con el que no tuviera plaza adjudicada en julio.
Secundaria-FPB		Secundaria-FPB: 1 al 10 de julio	13 de Julio (provisional) 30 de Julio (definitiva)	Se adjudican el total de plazas autorizadas

